

2	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	NO CUMPLE DEBE CORREGIR
3	TIQAL SAS	RECHAZADO

El detalle de la Verificación Técnica se anexa.

### 3. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

Con base en lo anterior el consolidado de la evaluación es el siguiente:


No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Económica y Financiera	Verificación Técnica	Conclusión
1	STEFANINI SYSMAN SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE CORREGIR	NO CUMPLE DEBE CORREGIR
2	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE CORREGIR	NO CUMPLE DEBE CORREGIR
3	TIQAL SAS	NO CUMPLE DEBE CORREGIR	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

La presente acta de consolidación, se expide el siete (07) de octubre de 2019, se publica en el SECOP II y adicionalmente se deja a disposición de los interesados y del público en general junto con sus soportes en la Subdirección de Contratación de la JEP.

Atentamente,



**GONZALO ÁVILA PULIDO**  
Subdirector de Contratación

Elaboró: Juan Sebastian Segovia Jaimes – Contratista / Subdirección de Contratación. 

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar los requisitos básicos de participación de los proponentes, teniendo el orden de elegibilidad. así:

**a. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Se revisaron los documentos establecidos en el numeral 4.1.2. de las Reglas de la Invitación, dando como resultado lo siguiente:

No	Proponente	Verificación Jurídica
1	STEFANINI SYSMAN SAS	CUMPLE
2	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	CUMPLE
3	TIQAL SAS	NO CUMPLE DEBE CORREGIR

El detalle de la Verificación Jurídica se anexa.

**b. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Se revisaron los documentos establecidos en el numeral 4.1.3. de las Reglas de la Invitación, dando como resultado lo siguiente:

No	Proponente	Verificación Jurídica
1	STEFANINI SYSMAN SAS	CUMPLE
2	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	CUMPLE
3	TIQAL SAS	CUMPLE

El detalle de la Verificación Financiera se anexa.

**c. VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Se revisaron los documentos establecidos en el numeral 4.1.4. de las Reglas de la Invitación, dando como resultado lo siguiente:

No	Proponente	Verificación Jurídica
1	STEFANINI SYSMAN SAS	NO CUMPLE DEBE CORREGIR

<b>TRM-4 DE OCTUBRE 2019</b>
<b>\$ 3.467,60</b>

<b>MÉTODO APLICABLE</b>
<b>Media aritmética baja</b>

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
<b>\$ 199.708.667</b>

<b>MEDIA ARITMÉTICA BAJA</b>
<b>\$ 180.951.080</b>

<b>OFERTAS</b>					
	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	191.720.320	400	0,88	352
2	TIQAL SAS	199.000.000	400	0,80	320
3	STEFANINI SYSMAN SAS	173.746.540	400	0,96	400

Se realizó la evaluación del apoyo a la industria nacional en los siguientes términos:

	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	191.720.320	100	100
2	TIQAL SAS	199.000.000	100	100
3	STEFANINI SYSMAN SAS	173.746.540	100	100

De lo anterior, se obtuvo el siguiente orden:

	<b>OFERENTE</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	STEFANINI SYSMAN SAS	173.746.540	500
2	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	191.720.320	452
3	TIQAL SAS	199.000.000	420

## 2. VERIFICACIÓN REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIACIÓN

**CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 450 SMMLV  
JEP-IPI-002-2019.**

**OBJETO:** "ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL".

**PRESUPUESTO:** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$199.708.667) a todo costo, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.

En curso del proceso de contratación de la referencia se recibieron a través del SECOP II, las siguientes propuestas hasta la fecha y hora dispuestas en el cronograma:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	2/10/2019 3:32 PM	\$ 191.720.320
TOQAL S.A.S.	3/10/2019 9:49 AM	\$ 199.000.000
STEFANINI SYSMAN S.A.S.	3/10/2019 1:41 PM	\$ 173.746.540

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Manual de Contratación de la JEP, adoptado mediante acuerdo 039 de 2019, , la evaluación de la propuesta económica y el apoyo a la industria nacional serán los únicos criterios ponderables; los cuales se asignarán según lo dispuesto en el numeral 8 del presente documento, se procederá en el siguiente orden: i) Asignación de estos puntajes a la totalidad propuestas recibidas y ii) Verificación del cumplimiento de los requisitos básicos de participación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje . Si ésta no cumple, se verifica el cumplimiento de los requisitos básicos de participación de la propuesta que obtuvo el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

**1. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Se procedió a realizar la evaluación de la oferta económica así: